

durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Ofitas de San Felices, Sociedad Anónima» y «Ofitas de Marquesado, Sociedad Limitada».—53.844. 1.ª 5-11-2001

ONTANEDA, S. A.

Que el día 23 de octubre de 2001 se celebró Junta general universal de socios, acordándose, por unanimidad, la liquidación de la mercantil, aprobándose el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	53.993.164
Deudores	461.556
Tesorería	6.215.400
Depósitos recibidos	600.000
Total Activo	61.270.120
Pasivo:	
Capital social	23.000.000
Reserva legal	4.600.000
Remanente	24.788.056
Pérdidas y ganancias	- 14.518.720
Provisión para otras operaciones	23.400.784
Total Pasivo	61.270.120

Logroño, 23 de octubre de 2001.—El Liquidador, Juan Antonio Lapuente Pascual.—53.343.

PARKETS Y MUEBLES, S. L. (Sociedad escindida)

PARKMOBEL INSTALADORA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

RAGINPA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En Junta general y universal de socios de «Parkets y Muebles, Sociedad Limitada», de fecha 29 de octubre de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión total de «Parkets y Muebles, Sociedad Limitada», mediante la escisión total de su patrimonio en dos partes, y el traspaso en bloque de las mismas a las sociedades de nueva creación denominadas «Parkmobel Instaladora, Sociedad Limitada» y «Raginpa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias que se constituirán con el patrimonio de «Parkets y Muebles, Sociedad Limitada» serán atribuidas en contraprestación a los socios de la sociedad que se escinde, todo ello en base al Proyecto de escisión cerrado el 30 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2001.—El órgano de administración.—53.830. 1.ª 5-11-2001

PREFABRICADOS DE CEMENTOS Y VIGUETAS CASTILLA, S. A. (Sociedad absorbente) PRELOSAS GASTEIZ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de accionistas de las compañías mercantiles «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» y «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima», celebradas el 26 de octubre de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava y en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobar los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2001. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por la mercantil «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima» titular de todas las acciones de «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima», no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión, pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima». Igualmente, no habrá modificaciones en su órgano de administración, ni en los Auditores de cuentas de «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima».

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de octubre de 2001.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en la N.F. 24/1996 de Álava y la N.F. 3/1996 de Vizcaya del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de octubre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Prelosas Gasteiz, Sociedad Anónima» y «Prefabricados de Cementos y Viguetas Castilla, Sociedad Anónima».—53.846. 1.ª 5-11-2001

PROMOCARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) COMERCIAL COMBALÍA SAGRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Promocarga, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante la segregación de la rama de actividad de transportes, a favor de «Comercial Combalía Sagrera, Sociedad Anónima», titular del 100 por 100 de acciones de aquélla, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión y su posterior modificación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas indicadas.

Como consecuencia de la escisión y en los términos previstos en el proyecto de escisión y acuerdos indicados, «Promocarga, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, reduce capital en 9.500.000 pesetas mediante amortización de 9.500 acciones, y acuerda su consiguiente transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Barcelona, 26 de octubre de 2001.—Los Administradores de «Promocarga, Sociedad Anónima» y «Comercial Combalía Sagrera, Sociedad Anónima».—53.852. 1.ª 5-11-2001

PROMOCIONES INMOBILIARIAS GORIZ, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2001, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 150.000.000 de pesetas mediante la disminución de 750 pesetas de valor nominal de todas y cada de las acciones actuales, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas, en función del número de acciones que posean.

Zaragoza, 22 de octubre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—53.415.

PROMOCIONES DUQUE DE BAENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Promociones Duque de Baena, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el 15 de octubre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes	7.500.000
Deudores	8.715.404
Total Activo	16.215.404
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas voluntarias	6.548.956
Pérdidas de ejercicios anteriores	-333.552
Total Pasivo	16.215.404

San Sebastián, 20 de octubre de 2001.—El Liquidador.—53.585.

PRONER COMATEL, S. A.

En disolución

Se informa de que la sociedad «Proner Comatel, Sociedad Anónima», por acuerdo de la Junta general, ha decidido su disolución, cesar a sus Administradores y nombrar un Liquidador.

L'Hospitalet de Llobregat, 3 de octubre de 2001.—El Liquidador.—53.410.

RADIO TAXI VERD, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los socios de la compañía a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Perú, número 104, de Barcelona, el próximo día 28 de noviembre de 2001, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confirmar, convalidar y, en cuanto no fueren confirmables ni convalidables, adoptar de nuevo o subsanar, los acuerdos aprobados por la Junta general de socios del 6 de junio de 2001, relativos a:

1. Rectificación de la redacción dada al artículo 5.º de los Estatutos sociales, por redenominación en euros del capital social, en la Junta general del 13 de noviembre de 2000.
2. Aumento del capital social por compensación de créditos a favor de «Interfacom, Sociedad Anónima», con exclusión del derecho de asunción preferente en 6.010,12 euros, más una prima de emisión en conjunto de 582.981,74 euros.
3. Reducción del capital social mediante la disminución proporcional del valor nominal de las participaciones actualmente existentes.

Se hace constar, de conformidad a lo establecido en el artículo 74.2 y 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social, o de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El Administrador único.—53.358.

RASEC INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 21 de noviembre de 2001, a las diez horas, en primera

convocatoria, y 22 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, .

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos sociales para transformar la sociedad en SIMCAV de fondos. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.199.

REALTY, VALORACIONES Y TASACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

Por aplicación del artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de la compañía, celebrada con el carácter de universal el 1 de octubre de 2001, acordó por unanimidad reducir su capital social en 6.500.000 pesetas, mediante la condonación a los socios de la totalidad de los dividendos pasivos, para situarlo en 18.500.000 pesetas. Se advierte a los acreedores que podrán oponerse a la referida condonación en el plazo de un mes contado en la forma prevista en el artículo 166 de la misma Ley.

Barcelona, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Riera Rovira.—53.572.

RESIDENCIAS MULETA GRAN, S. L.

MALLORCA ENTERTAINMENT, S. L. KÜHN & PARTNER YACHTING, S. L. (Sociedades absorbidas)

BIRDIE SON VIDA, S. L. (Sociedad absorbente)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de octubre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2001, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Birdie Son Vida, Sociedad Limitada»; de «Residencias Muleta Gran, Sociedad Limitada»; de «Mallorca Entertainment, Sociedad Limitada»; y «Kühn & Partner Yachting, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro. Como consecuencia de la absorción se amplía el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 85.000 pesetas.

Las relaciones de canje son: Por las 100 participaciones de «Mallorca Entertainment, Sociedad Limitada», se entrega una participación de la socie-

dad absorbente; por las 100 participaciones de «Kühn & Partner Yachting, Sociedad Limitada», se entrega una participación de la sociedad absorbente, y por cada 20 participaciones de «Residencias Muleta Gran, Sociedad Limitada», se entregan tres participaciones de la sociedad absorbente. La fecha de efectos contables ha sido fijada en el 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades.—53.983. 2.ª 5-11-2001

REUS-TREN, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de esta compañía a la Junta general extraordinaria de socios que se celebrará el día 23 de noviembre de 2001 a las veinte horas, en Vic (Barcelona), P. Major, número 22, primero, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas, del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del actual Administrador.

Tercero.—Disolución de la sociedad y liquidación de la sociedad, si procede.

Cuarto.—Dimisión del actual Administrador, si procede.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Administrador, si procede.

Vic, 30 de octubre de 2001.—El Administrador, Pau-Marc Riera i Albó.—54.168.

SCHURPACK IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de septiembre de 2001, decidió disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	762.481
Total Activo	762.481
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	10.000.000
Rendimientos negativos ejercicios anteriores	- 9.237.519
Total Pasivo	762.481

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—53.348.

SEBIR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad a escindir)

NELKE INVERSIONS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha